DIRECCIÓN REGIONAL SANTA ANA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

POR DENUNCIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACIÓN DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE CONTROLES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES, FUNCIONES, HORARIOS Y JORNADAS LABORALES, POR PARTE DEL PERSONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE MARZO DEL AÑO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA EL SALVADOR, C.A.

SANTA ANA, 09 DE MAYO DE 2023

ÍNDICE

CONTENIDO PÁG. No.

1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5.	RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7.	RECOMENDACIONES	3
8.	ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.	3
9.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	4
10.	PÁRRAFO ACLARATORIO	4

Juzgado de Primera Instancia de Armenia,
departamento de Sonsonate
Periodo 01/03/2020 al 31/12/2021
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 de la Constitución de la República, y artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente;

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Plan Anual de Trabajo de esta Dirección Regional, se emitió Orden de Trabajo No. 07/2023 de fecha 23 de enero de 2023, para realizar Examen Especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en la aplicación de controles y acciones administrativas para el cumplimiento de deberes, funciones, horarios y jornadas laborales, por parte del personal del Juzgado de Primera Instancia de Armenia, departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, durante el período del 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del 2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre la Aplicación de Controles y Acciones Administrativas para el Cumplimiento de Deberes, Funciones, Horarios y Jornadas Laborales, por parte del Personal del Juzgado de Primera Instancia y el cumplimiento de disposiciones legales, con la finalidad de determinar la veracidad de los hechos denunciados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Revisar y analizar toda la documentación relativa a los procesos desarrollados para el pago de los salarios a los empleados del Tribunal.
b) Constatar el cumplimiento de los aspectos legales del proceso, de acuerdo a las estipulaciones que constan en los Acuerdos de sus nombramientos.
c) Revisar las acciones de control establecidas y aplicadas para la garantizar la asistencia, permanencia y puntualidad de los empleados en sus puestos de trabajo.
d) Verificar que no se haya incurrido en el doble pago de salarios al personal durante el período en auditoría.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro examen se enfocará sobre denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en la Aplicación de Controles y Acciones Administrativas para el Cumplimiento de Deberes, Funciones, Horarios y Jornadas

Laborales, por parte del Personal del de Primera Instancia de Armenia y el cumplimiento de disposiciones legales, con la finalidad de determinar la veracidad de los hechos denunciados, durante el período del 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del 2021, el Examen Especial se realizó con base a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y demás disposiciones legales aplicables.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

✓ Se elaboraron correspondencia dirigida a los Pagadores de Sonsonate y Santa Tecla en que se solicitaron la presentación de la documentación que respalda los pagos de los salarios u otras remuneraciones a los servidores de este Tribunal de Primera Instancia de Armenia, durante el período que se auditó.

✓ Se elaboró listado del personal que se desempeña en el Tribunal y revisó la documentación presentada por las Pagadurías, y se realizó lo siguiente:

a) Se verificó los pagos efectuados al personal del Tribunal de Primera Instancia de Armenia.
b) Se indagó que los pagos correspondan a los períodos, según las especificaciones de los Acuerdos de Nombramiento de los servidores.
c) Se cruzó la información verificada y analizada de cada Tribunal y para establecer la existencia la existencia de potencial doble cobro de salarios.

✓ Se revisó los documentos e información relativa a los controles aplicados por el Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Armenia y se estableció lo siguiente:

a) La funcionalidad para certificar la asistencia, puntualidad y permanencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
b) Se verificó si se controla el cumplimiento de las LSGS / LCGS concedidas en la medida que se especifica en los Acuerdos emitidos.
c) Si hay un responsable de custodiar el Libro correspondiente.
d) La foliación y orden con que se llevan estos controles.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados de realizar procedimientos y pruebas de auditoría, no identificamos errores materiales significativos a comunicar.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial por Denuncia Ciudadana, no comprobamos irregularidades relacionadas con los aspectos del contenido de la denuncia, atribuidas a la persona denunciada, por lo que,

no identificamos condiciones reportables para incluir en el presente Informe de Auditoría a continuación concluimos lo siguiente:

1. En la revisión de la documentación relativa a los procesos desarrollados para el pago de los salarios a los empleados del Juzgado, se revisó toda la documentación de los pagos de los salarios al personal en las Pagadurías de Santa Tecla y Sonsonate, constando el cumplimiento de los aspectos legales del proceso, en lo relativo a que los salarios que se pagaron al personal del Juzgado son correctos, con base en las especificaciones establecidas en la documentación regulatoria contenidas en los Acuerdos de los nombramientos.

2. Se revisó las acciones de control establecidas y aplicadas para la garantizar la asistencia, permanencia y puntualidad de los empleados en sus puestos de trabajo, a través del Secretario de Primera Instancia, a quien la normativa asigna la responsabilidad de controlar el cumplimiento de tales atributos por medio de Libro de Asistencia de Personal, además de que la mayoría de ellos se ubica físicamente en el mismo espacio con dicho servidor, lo cual le facilita dicha labor.

3. Durante la ejecución del examen verificamos que no se incurrió en el doble pago de salarios al personal durante el período en auditoría, ya que la revisión documental en ambas Pagadurías relacionadas con el proceso de pago permitió verificar la legalidad del pagó de salario a un servidor del Jugado de Armenia.

En cumplimiento de los objetivos del Examen Especial ejecutado, este equipo de auditoría confirmó y concluyó que no existió la irregularidad aducida por el denunciante, relativa al doble pago de salarios a un servidor que se desempeña en el Tribunal de Primera Instancia de Armenia, departamento de Sonsonate, por lo que no se formuló hallazgo alguno.

7. RECOMENDACIONES

Por la naturaleza del examen, y debido a que esta instancia judicial nunca ha sido objeto de ningún tipo de auditoría; por lo tanto, no hay seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

8. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

El presente informe de Examen Especial no contiene análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas, debido a que el examen se refiere a Denuncia Ciudadana.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Por la naturaleza del examen, y debido a que esta instancia judicial nunca ha sido objeto de ningún tipo de auditoría; por lo tanto, no hay seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial por denuncia ciudadana para la verificación de supuestas irregularidades en la aplicación de controles y acciones administrativas para el cumplimiento de deberes, funciones, horarios y jornadas laborales, por parte del personal del Juzgado de Primera Instancia de Armenia, departamento de Sonsonate de la Corte Suprema de Justicia, durante el período del 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del 2021; y se ha elaborado para comunicarlo al Juzgado de Primera Instancia de Armenia; y funcionarios relacionados que actuaron durante los períodos antes mencionados y para uso de La Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 9 de mayo de 2023

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA
EL SALVADOR, C.A.

Licenciado Arturo Iván Escobar Aragón
Director Oficina Regional Santa Ana
Corte de Cuentas de la República